

Agente de Residuos Medioambientales del Ayuntamiento de Madrid

Formacion Online



































Agente de Residuos Medioambientales del Ayuntamiento de Madrid

Formación Online

Requisitos

- Los/las aspirantes que concurran por el turno libre, además de reunir los requisitos exigidos en las bases generales, deberán estar en posesión del título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, expedido con arreglo a la legislación vigente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B en vigor.

Salidas Profesionales

Acceso al cuerpo de Agente de Residuos de la Comunidad de Madrid, con la opción, bajo baremo por puntuación a partir de experiencia acreditada, de promocionar al Cuerpo de Técnicos y de Gestión Medioambiental.







Agente de Residuos Medioambientales del Ayuntamiento de Madrid

Formación Online

Metodología

- Aprendizaje continuo de nuestros alumnos minimizando dificultades.
- Programas formativos de alta calidad que permiten un óptimo desarrollo académico del alumno.
- Formación elearning con las últimas tecnologías.
- Sin desplazarte de casa con gran flexibilidad horaria al decidir tú en qué momento del día estudiar.
- Herramientas y recursos didácticos en continua actualización.
- Seguimiento personalizado de cada alumno, de manera que siempre vas a tener un tutor a tu disposición.
- Tu progreso será evaluado y podrás profundizar en los contenidos.
- Nuestros alumnos consiguen crear una experiencia de aprendizaje única.







Agente de Residuos Medioambientales del Ayuntamiento de Madrid

Formación Online

Funciones

- Proteger a las autoridades de las corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.
- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- Instruir atestados por accidente de circulación dentro del casco urbano.
- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.







Agente de Residuos Medioambientales del Ayuntamiento de Madrid

Formación Online

Pruebas

El sistema selectivo será el de oposición y constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

- Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo a estas bases. Las primeras 10 preguntas del cuestionario corresponderán al grupo I del programa que figura como Anexo a estas bases.
- El tiempo para la realización de este ejercicio será de setenta minutos.
- Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.
- Los/las aspirantes de promoción interna estarán exentos de la realización de las 10 primeras preguntas del cuestionario.
- La duración del ejercicio para ellos/as será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en resolver, durante el tiempo de dos horas, dos supuestos prácticos, relacionados con las materia del Grupo II del programa, cuyo contenido será determinado por el Tribunal, sobre los que se formularán un máximo de 10 preguntas de respuesta breve por cada uno de los supuestos.







Agente de Residuos Medioambientales del Ayuntamiento de Madrid

Formación Online

- Los/las aspirantes que opten por el turno de promoción interna solo tendrán que resolver uno de los supuestos prácticos, a su elección, disponiendo para ello de un tiempo de una hora.
- Se valorarán los conocimientos específicos, su síntesis, así como la capacidad de decisión en la aplicación práctica de los mismos a la resolución de los supuestos.

Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgarán como sigue:

- Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.
 - En la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no tendrá valoración y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.
- Segundo ejercicio: Este ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal con dos puntuaciones, una por cada supuesto, entre cero y diez puntos. Posteriormente se sumarán las puntuaciones obtenidas en cada supuesto práctico y se dividirán entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose dos calificaciones entre cero y diez puntos. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de las calificaciones parciales.







Agente de Residuos Medioambientales del Ayuntamiento de Madrid

Formación Online

Temario Abreviado

GRUPO I

- 1.- La Constitución Española de 1978.
- 2.- La Organización territorial del Estado en la Constitución.
- 3.- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.
- 4.- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5.- El personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- 7.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

GRUPO II

- 1.- Competencias del Ayuntamiento de Madrid en materia de limpieza de los espacios públicos y de la gestión de residuos.
- 2.- Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados.







Agente de Residuos Medioambientales del Ayuntamiento de Madrid

Formación Online

- 3.- Limpieza de la red viaria, zonas verdes y otros espacios.
- 4.- Ordenanza de limpieza de los espacios públicos y de gestión de residuos (I).
- 5.- Ordenanza de limpieza de los espacios públicos y de gestión de residuos (II).
- 6.- Ordenanza de limpieza de los espacios públicos y de gestión de residuos (III).
- 7.- Ordenanza de limpieza de los espacios públicos y de gestión de residuos (IV).
- 8.- Ordenanza de limpieza de los espacios públicos y de gestión de residuos (V).
- 9.- Ordenanza de limpieza de los espacios públicos y de gestión de residuos (VI).
- 10.- Ordenanza de limpieza de los espacios públicos y de gestión de residuos (VII).
- 12.- Vehículos de los servicios de contenerización y recogida de residuos municipales.
- 13.- Gestión de residuos domésticos, comerciales e industriales.
- 14.- Tratamiento de residuos (I).
- 15.- Tratamiento de residuos (II).
- 16.- Ordenanza de limpieza de los espacios públicos y de gestión de residuos (IX).
- 17.- Ordenanza de limpieza de los espacios públicos y de gestión de residuos (X).









Agente de Residuos Medioambientales del Ayuntamiento de Madrid

Formación Online